



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 73

Res. 39

Exp. 3/12175/2017

Montevideo, 26 DIC. 2017

VISTO: la Nota N° 1020/2017 de fecha 1° de Diciembre de 2017 remitida por la Arq. Gabriela Menini del Departamento de Infraestructura Edilicia;

CONSIDERANDO: I) que mediante la misma, informa que se constató el mal estado de los servicios higiénicos correspondientes a los estudiantes del Liceo N° 1 de "El Pinar" (Canelones), por lo que se elaboraron recaudos y se realizó un llamado a Compra Directa de Excepción a través de Compras Estatales para el acondicionamiento total de los mismos;

II) que a fs. 104 se adjunta Acta de Apertura, señalando que se presentaron 9 empresas de las cuales 3 lo hicieron de forma presencial en sobre cerrado (**Burgueño Gamarra Tabaré, Alebizakis Suarez Luis Eduardo y Lasa Corgo Juan Carlos**) y 6 cotizaron en línea (**Afelso S.R.L., Amanecer Fashion S.A., Arysul S.A., Boyne S.R.L., Dubrisyr S.A. y Jamalin S.A.**);

III) que a fs. 114, la Arq. Menini subraya que de las ofertas presentadas, las dos más económicas (Mabrán y Boyne S.R.L) tienen una diferencia del 5 % por lo cual se les solicita una mejora de precios, señalando que la Empresa Mabrán mejora el precio sin incluir las leyes sociales y presenta certificado PYMES, el cual no es correcto aceptarlo en esta instancia, según el asesoramiento del Esc. Osvaldo Aguirre;

IV) que, teniendo en cuenta las mejoras de precios adjunta cuadro comparativo sugiriendo la adjudicación a la Empresa "Boyne

S.R.L.” por un monto total de \$600.358 (pesos uruguayos seiscientos mil trescientos cincuenta y ocho) impuestos, leyes e imprevistos incluidos;

V) que con fecha 14 de Diciembre de 2017, División Hacienda informa que previéndose una distribución similar a la operada en el presente ejercicio, existiría disponibilidad de crédito presupuestal con cargo al Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamientos”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales”, Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2018;

ATENCIÓN: a lo previsto en los Artículos 28, 29, 33 Literal C) Numeral 24, (Decreto 150/2012);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Compra Directa de Excepción N° 31/17 para acondicionar los servicios higiénicos de el Liceo N° 1 de “El Pinar” (Canelones) a la **Empresa “Boyne S.R.L.”** por un monto total de \$600.358 (pesos uruguayos seiscientos mil trescientos cincuenta y ocho) impuestos, leyes e imprevistos incluidos de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Precio	IVA	Imprevistos	IVA	Total	Leyes Sociales	Precio Total Final
Boyne S.R.L	\$386.819	\$85.100	\$58.023	\$12.765	\$542.707,00	\$ 57.651	\$600.358,00

2) Autorizar a División Hacienda a realizar el pago a la Empresa de referencia de acuerdo a presupuesto y detalle que lucen agregados a obrados, una vez efectuada la compra.

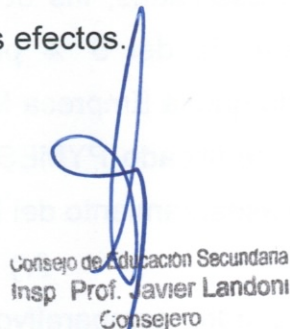
Comuníquese al Liceo N° 1 de “El Pinar” y al Departamento de Infraestructura Edilicia.

Cumplido, pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese



Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

COMUNICACIONES
Entró 27/12/17
Saló